

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS
CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS
EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y
ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER
DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

CUERPO PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: JAPONÉS (013)

A) CONSIDERACIONES GENERALES

Indicaciones sobre el desarrollo de las pruebas:

Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo:

La información relativa a las pruebas del día 21 de junio de 2025 se publicará en el tablón electrónico y en la página web del centro sede donde se desarrollen las pruebas (EOI Madrid–Jesús Maestro:

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.jesusmaestro.madrid>).

El resto de las citaciones y pruebas del proceso selectivo se publicarán en el tablón digital, así como en el tablón del centro sede y en los paneles informativos del mismo.

- Los llamamientos podrán iniciarse a partir de las 8:30 horas de la mañana.
- Los candidatos podrán acceder a sus aulas en el orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde deseen, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Llamamiento de los aspirantes:

El inicio de la primera prueba será el sábado 21 de junio a las 09:00 horas de la mañana.

- Los candidatos deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación (DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir en vigor). La identidad será comprobada tras cada descanso.
- Tras el primer llamamiento se efectuará un segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero. A las 9:00 horas se cerrarán las puertas y no se admitirá el acceso al aula de ningún opositor.
- Se advertirá a los aspirantes que no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente necesarios para la práctica del ejercicio. Asimismo, deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior. El incumplimiento de cualquiera de estas normas supondrá la exclusión del infractor.
- Se advertirá también que solo se podrá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra indeleble, y no estará permitido el uso de ningún corrector ortográfico.
- El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

- Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total igual o superior a 5 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes (70% prueba práctica / 30% desarrollo por escrito de un tema). A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes —antes de su ponderación— deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.
- La publicación de las calificaciones de la primera prueba se realizará en los tablones de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y por vía telemática. Contra dichas calificaciones los aspirantes podrán presentar alegaciones ante el Tribunal correspondiente, en la sede del mismo o a través del tablón electrónico de los Tribunales, en el plazo de 24 horas.
- La entrega de las programaciones y el comienzo de la Prueba de Aptitud Pedagógica y Técnicas para el Ejercicio Docente tendrán lugar transcurridas al menos 48 horas tras la publicación de los resultados definitivos de la primera prueba. La entrega de las programaciones se realizará por vía telemática. Las sesiones de la Prueba de Aptitud Pedagógica y Técnicas para el Ejercicio Docente tendrán carácter público, hasta cubrirse el aforo de la sala.
- Queda terminantemente prohibida la grabación de estas sesiones por personas ajenas al Tribunal.

B) DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

- En todas las pruebas, sean escritas u orales e independientemente de los contenidos, se tendrá en cuenta la corrección, alcance y riqueza de la lengua.
- En las pruebas escritas se penalizarán los errores ortográficos.
- Los ejercicios no legibles no serán calificados.
- Todas las pruebas se realizarán en japonés.

Primera Prueba

Primera Prueba. Parte A: Prueba Práctica

Total 10 puntos (70% de la nota global de la primera prueba, debiendo ser la puntuación mínima obtenida —antes de su ponderación— igual o superior a 2,5 puntos).

1) Análisis de un texto en prosa actual, literario o periodístico del siglo XX o XXI: 5 puntos.

Duración: 80 minutos.

En este ejercicio se podrán plantear cuestiones relativas a:

- Tipo y género textual.
- Funciones comunicativas (principales y secundarias).
- Uso de la lengua: paráfrasis, léxico, sinónimos, antónimos, etc.

- Cuestiones de tipo sociolingüístico, sociocultural, pragmático, semántico, sintáctico, morfosintáctico y estilístico relacionadas con el texto.
- Aplicación didáctica en el aula, para clases presenciales y semipresenciales.

2) Comprensión auditiva (duración entre 5 y 6 minutos): 3 puntos.

El documento se escuchará dos veces.

Duración: 50 minutos.

- Preguntas sobre cuestiones de comprensión global y detallada.
- Resumen del documento audio de aprox. 400/450 caracteres.

Se valorará la buena comprensión del contenido del audio, así como la capacidad de síntesis, la claridad y la organización de la exposición escrita.

3) Traducción directa/inversa: 2 puntos (1 punto por traducción)

Duración: 50 minutos

El texto en español tendrá una extensión de alrededor de 200 palabras.

El texto en japonés tendrá una extensión de alrededor de 400 caracteres.

No está permitido el uso del diccionario.

En las dos traducciones se valorará tanto la comprensión y correcta transferencia del texto original como la naturalidad y corrección en la expresión del texto resultante. En la traducción directa se aplicarán las normas ortográficas y posibles penalizaciones derivadas de su incumplimiento recogidas en el anexo VIII de la convocatoria del procedimiento selectivo.

En la traducción directa se exigirá el uso correcto y coherente de los distintos tipos de escritura propios del japonés.

Primera Prueba. Parte B: Desarrollo de un Tema

Total 10 puntos (30% de la nota global de la primera prueba, debiendo ser la puntuación mínima obtenida —antes de su ponderación— igual o superior a 2,5 puntos).

Duración: 120 minutos.

Desarrollo por escrito de un tema.

Esta parte consiste en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre cuatro temas extraídos al azar por el tribunal, de los 67 correspondientes al temario de la especialidad de Japonés, del Cuerpo de Profesores de EEOOII, establecido en la Orden de 19 de noviembre de 2001 (BOE del 31 de diciembre).

Se valorarán los conocimientos específicos demostrados por el aspirante, la organización del tema y la claridad en la expresión de los conceptos. Asimismo, se valorará la profundización en los contenidos y no la mera enumeración de generalidades.

Las referencias bibliográficas, en su caso, se realizarán según las normas de APA.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> — Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado. — Realiza una introducción, justificando la importancia del tema. — Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. — Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. — Incluye referencias bibliográficas, autores, páginas web y cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas si procede. 	1 punto
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> — Muestra fluidez en la redacción, y una adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. — Presenta el tema de manera limpia y clara. — Presenta una elaboración del tema personal y original. 	1 punto
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <p>Los contenidos han de ajustarse al enunciado y ser acordes con la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos técnicos y científicos actualizados. — Hace una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. — Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc. — Realiza una secuencia lógica, ordenada y equilibrada de los contenidos. — Hace un uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. — Alude a la práctica docente y la aplicación en el aula. — Realiza una buena conclusión final fundamentada. 	8 puntos

Segunda Prueba

La segunda prueba se divide en dos partes: la parte A, consistente en la presentación de una programación didáctica, y la parte B, referida a la preparación y exposición de una unidad didáctica ante el Tribunal.

Duración total de la segunda prueba: 120 minutos, siendo la preparación de 60 minutos.

Durante la preparación el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno (incluyendo ordenador, tabletas, etc.), pero no podrá disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior, como teléfonos móviles, smartwatch, etc., los cuales deberán ser desconectados y entregados al secretario del Tribunal antes del inicio de la preparación. Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del presidente del Tribunal.

El incumplimiento de estas normas supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar un guión o equivalente, tamaño DINA4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de la exposición.

Segunda prueba. Parte A: Presentación y defensa de una programación didáctica
Puntuación: 10 puntos (30% de la nota global de la segunda prueba).

Duración: 20 minutos.

Con anterioridad al inicio de esta prueba, todos los aspirantes deberán entregar a su Tribunal la programación didáctica, en el día y hora que establezca la Comisión de Selección (al menos 48 horas después de la publicación de las calificaciones definitivas de la primera prueba).

La programación didáctica se entregará de manera telemática a través de la aplicación de Tablón electrónico. La entrega solo se podrá realizar en formato PDF, no pudiendo superar los 20 MB. El tribunal determinará el tramo horario en el que se deberá realizar la entrega, que será de dos horas. El acceso al Tablón electrónico estará disponible en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-secundaria-2025>. También se podrá acceder al enlace con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación": (comunidad.madrid/ servicio/ personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Profesores", "Enseñanza Secundaria, FP y RE".

La extensión de la programación deberá ajustarse al número de folios máximo establecido en la Resolución de la convocatoria. En caso de excederse dicha extensión, se aplicará una penalización de 2 puntos, y no se valorará el texto excedente de la extensión establecida.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el presidente del Tribunal.

Tanto para esta parte como para la exposición oral de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno, incluyendo ordenador, móvil, tableta, cañón portátil, etc., que deberá ser aportado por el propio candidato.

La programación didáctica estará referida a un curso de los niveles en que se organizan las enseñanzas de las EEOOII, de acuerdo con los currículos que están en vigor en la Comunidad de Madrid en el presente curso 2024-2025, y deberá especificar, al menos, la modalidad de enseñanza, las actividades de lengua que integran el curso, los objetivos, las competencias y contenidos para cada actividad de lengua, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, las actividades de refuerzo y las adaptaciones metodológicas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Las referencias bibliográficas, en su caso, se realizarán según las normas de APA. El formato general se ajustará a las normas de la convocatoria, debiéndose utilizar la letra MS Mincho, MS Gothic o similar de 12 puntos sin comprimir.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
– Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5 puntos
– Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5 puntos
– Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa / título y con las competencias.	0,5 puntos
– Distribuye los bloques de contenidos temporalmente en unidades didácticas.	2 puntos
– Relaciona los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación, valorándose asimismo la evaluación de la práctica docente.	2,5 puntos
– Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
– Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
– Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2 puntos

Segunda prueba. Parte B: Exposición de una unidad didáctica

Puntuación: 10 puntos (70% de la nota global de la segunda prueba).

Duración: 30 minutos.

El candidato deberá incluir los objetivos, los contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje, así como los procedimientos de evaluación. Se valorará la coherencia de la unidad didáctica con la programación y su cohesión interna.

El aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno, incluyendo ordenador, móvil, tableta, cañón portátil, etc., que deberá ser aportado por él mismo.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de la unidad didáctica estará relacionada con la programación presentada por el aspirante. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación

obtenida en la parte A (presentación de programación) fuera de 0 puntos, bien por no ser de elaboración propia o por no contar con un mínimo de 12 unidades/ situaciones de aprendizaje, la unidad didáctica / situación de aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
– Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general.	0,5 puntos
– Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales del curso/nivel y con las actividades de lengua.	1 punto
– Presenta coherentemente los contenidos.	1 punto
– Relaciona de manera coherente los objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3 puntos
– Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2 puntos
– Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	1 punto
– Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	1,5 puntos

Finalizada la exposición oral de la programación y la unidad didáctica, el Tribunal realizará preguntas al aspirante. Estas tendrán que tener relación con la temática expuesta y consistirán en aclaraciones que se precisen sobre lo expuesto o en la profundización de algún aspecto tratado por el opositor u opositora. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

El tribunal valorará la concreción y corrección en las contestaciones dadas, así como la aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. La calificación total de la segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas. Para la superación de esta segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

A la puntuación total obtenida se le aplicarán penalizaciones cuando concurren las siguientes circunstancias:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 12 unidades didácticas: se otorgará una puntuación de 0 puntos a la parte A de la segunda prueba.
- Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra MS Mincho o MS Gothic o similar de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,5 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos. Se anularán y, por tanto, no serán valorables, las páginas que sobrepasen ese número.